

TEMUCO, **27 MAR. 2023**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°104 de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres".
2. El Decreto Alcaldicio N°652 de fecha 23 de febrero de 2023, que aprueba la modificación del convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres, aprobado en decreto Alcaldicio N° N°335 de fecha 04 de febrero de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.
3. Comprobante de Licencia Médica Electrónica folio N°13904986-1, del Operador Nacional de Licencias Médicas Electrónicas Medipass, con fecha de inicio 27 de febrero de 2023 y fecha de término 28 de mayo de 2023.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El objetivo de este Programa es Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención en violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y personas de identidades sexuales y de género diversa, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Prevención en Violencia Contra las Mujeres, en la cláusula décimo cuarto: Conformación del Equipo Técnico que para la contratación de una/a miembro del equipo ya sea en calidad de titular o de reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa señalado en las orientaciones técnicas. En los procesos de selección del equipo de profesionales del programa, deberá entregar a la dirección regional de SernamEG la planificación del proceso de selección y/o reemplazo de profesionales. La Dirección Regional de SernamEG, mediante la supervisora técnica respectiva supervisará este proceso, entendiéndose por tal la revisión de cumplimiento de los perfiles de cargo (revisión de currículums), revisión de aplicación de una prueba técnica a las/os postulantes y podrá acompañar, en las entrevistas de selección de manera presencial o virtual.
3. La necesidad de contratar el reemplazo, para mantener la continuidad del programa de Prevención que busca contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y personas de identidades sexuales y de género diversas, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, es por ello la importancia de contar con un/a Encargada/o Territorial para intervenir en el territorio.

DECRETO:

1. Apruébese Bases de concurso público y llámese a concurso público la Provisión de Cargo; para proveer un o una profesional del área de las ciencias sociales para ocupar la vacante de reemplazo por descanso maternal de Encargada/o Territorial de Prevención en Violencia Contra las Mujeres.
2. Téngase presente que, para postular a los cargos mencionados, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VFC/hmc
Distribución:

- Depto. Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Comunicaciones y RR. HH
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





**BASES DE CONCURSO REEMPLAZO DESCANSO MATERNAL
ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
TEMUCO**

Ejecutor Responsable: Municipalidad de Temuco

BASES CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Temuco llama a presentar antecedentes a los y las profesionales interesados/as en participar del concurso para proveer vacante de reemplazo por descanso maternal de la Encargada Territorial del Programa de prevención en violencia contra las mujeres de Temuco.

El Programa de prevención en violencia contra las mujeres se ejecuta en convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco y su objetivo es **“Contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención en violencia de género en jóvenes hombres, mujeres y personas de identidades sexuales y de género diversa, de 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes”**.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN	Perfil del Cargo -Título profesional del área de las ciencias sociales (Trabajador/a Social, Psicólogas/os, Profesor/a, entre otros), requisito excluyente. -Deseable experiencia en trabajo comunitario con jóvenes. -Deseable especialización en género y juventudes. -Deseable conocimiento en Violencia contra las Mujeres. -Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje. -Deseable experiencia en trabajo en redes y/u organizaciones locales. -Jornada completa y con disponibilidad para al menos una jornada vespertina.
EXPERIENCIA PROFESIONAL (REQUISITO EXCLUYENTE Y ACREDITABLE):	-Al menos un año de experiencia en procesos socioeducativos de intervención con juventudes. -Al menos un año de experiencia en trabajo comunitario u organizaciones sociales y de trabajo intersectorial. -Al menos un año de experiencia en trabajo con temáticas de Violencia Contra las Mujeres, Enfoque de Género, Interculturalidad, Derechos humanos o interseccionalidad.
FUNCIONES	- Participar en la elaboración del Proyecto de Ejecución del programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres (en los plazos que corresponda su planificación o eventual modificación). - Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (por ejemplo: SGP) e instrumentos de Gestión del programa (Mapeo Colectivo, Estrategia de Vinculación, entre otros). Los que deben ser presentados y trabajados durante el primer trimestre de cada año, para ello la Encargada/o Regional una o más jornadas de inducción. - Administrar un correo de uso exclusivo para el programa de Prevención en VCM, en conjunto con un representante del ejecutor, que estará conectado a los recursos digitales creados para el programa. El ejecutor deberá designar a una persona que subrogue a la Encargada/o Territorial en caso de ausencia al menos en el ingreso y reporte de la información requerida por el nivel regional y nacional de SernamEG. -Realizar un Mapeo Colectivo y Estrategia de Vinculación con Jóvenes, que complemente con pertinencia territorial, lo comprometido en Convenios, Proyecto de Ejecución y las presentes Orientaciones Técnicas. - Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones, organizaciones comunitarias y sociales, vinculadas con jóvenes, con el fin de gestionar la implementación de la oferta del programa de Prevención en VCM. - Realizar gestiones y actividades para dar cumplimiento a las Líneas de Acción de: Difusión, Sensibilización, Capacitación y Coordinación

	<p>Intersectorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que la Encargada/o Territorial se encuentre inserta/o en un Centro de la Mujer se recomienda participar de las reuniones de equipo del CDM cuando sea pertinente. - En caso de que la Encargada/o Territorial se encuentre inserta/o en un Centro de la Mujer debe participar de las actividades de cuidado de equipo y capacitación con el equipo CDM, independientemente del financiamiento. - En caso de no encontrarse inserta en un dispositivo del Programa APR, la Encargada/o Territorial deberá coordinarse con el Centro de la Mujer más cercano, con el fin de facilitar posibles derivaciones y trabajo conjunto. - Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y Enfoques tales como Juventudes, Género No Binario, Interculturalidad, Interseccionalidad y Derechos Humanos. - Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa. - Informar a la Encargada Regional del Programa de Prevención en VCM la realización de actividades, eventos conmemorativos, comunitarios, certificaciones, entre otras. - Mantener el sistema del registro al día y cumplir con los plazos de entrega, lo que se traduce en completar información en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y otras consultas o requerimientos realizados por la Encargada Regional. - Realizar Informes de Gestión del Programa de Prevención en VCM y responder las posibles consultas o requerimientos del nivel regional o nacional de SernamEG.
PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Motivación por el logro y la calidad ▪ Responsabilidad ▪ Iniciativa y Creatividad ▪ Habilidades comunicacionales ▪ Proactividad y autonomía ▪ Capacidad de trabajo en equipo ▪ Capacidad de resolución de conflictos ▪ Capacidad de trabajo intersectorial ▪ Manejo avanzado de Tecnologías de la información
EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Jornada Completa
MONTO DEL HONORARIO	\$1.086.980
TIPO DE CONTRATO	Honorario Extrapresupuestario
ANTECEDENTES	<p>-Certificado de Título Profesional, Copia de título legalizada ante Notario. Nota: No se aceptarán fotocopias simples de copias legalizadas.</p> <p>-Currículum Vitae actualizado.</p> <p>-Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Sólo certificados que indiquen las horas de capacitación.</p> <p>-Fotocopia C.I. por ambos lados.</p> <p>-Certificados o documentos a fin, tales como: contrato, boleta de honorario,</p>

	<p>carta de la institución u otro que acrediten experiencia laboral de trabajo comunitario, socioeducativo e intersectorial.</p> <p>-Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).</p> <p>-Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). (requisito excluyente y acreditable).</p> <p>-Salud compatible con el cargo (Declaración Jurada simple de salud compatible con el cargo)</p>
PLAZOS	El llamado se llevará a cabo vía página web y/u otras redes sociales del Municipio de Temuco hasta el día 20 de marzo del 2023.

II.- ENTREGA Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día 28 de marzo hasta el día 05 de abril, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Prat 650, Temuco.

Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del concurso al que postula. Los antecedentes no serán devueltos a los/as postulantes.

III.- ETAPAS DEL PROCESO

- 1) **Evaluación curricular:** Que incluye la formación profesional, las capacitaciones y la experiencia profesional.
- 2) **Entrevista personal:** Que será realizada por la comisión evaluadora, integrada por representantes de la Dirección Regional del SERNAMEG Araucanía y el Departamento de Igualdad de Género de la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Temuco.
- 3) **Evaluación psicológica:** A cargo del Departamento de Igualdad de Género de la Dirección de Seguridad Pública.